

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 23			

Fecha:		Número(s) de Item(s) _____ Plan anual de adquisiciones
--------	--	--

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:	
CONVOCATORIA PÚBLICA ☒	INVITACIÓN A COTIZAR ☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	ANA NANCY CAMELO VANEGAS
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADOR DE CONTABILIDAD
1. Descripción de la necesidad y justificación.	
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, debe legalmente contratar el servicio de revisoría fiscal para la entidad; acorde con las condiciones establecidas en el presente documento, así como lo instituido en la normativa vigente. 1.2 JUSTIFICACIÓN: : De conformidad con lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 195, artículos 228 y 232 de la Ley 100 de 1993, el Código de Comercio, el Parágrafo 2º. del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y las demás normas sobre la materia, el Instituto requiere contratar los servicios de Revisoría Fiscal Integral para el cumplimiento de las operaciones efectuadas por la Entidad, acatando las normas de auditoría de general aceptación y de conformidad con las leyes aplicables a las Empresas Sociales del Estado, profiriendo el dictamen correspondiente y los respectivos análisis y recomendaciones, así como los análisis y evaluaciones de los mecanismos de control existentes incluido el control interno de gestión y, de esta forma, cumplir con los requerimientos legales y de gestión fiscal, administrativa, de las declaraciones tributarias y, en general, de las operaciones que demanda el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado. La gestión de la auditoría de manera integral, permanente, con sujeción a las normas sobre la materia y comprende todas las áreas de la entidad: • Administrativa y Financiera • Atención médica, docencia y asistencial • Investigaciones, Vigilancia Epidemiológica, Promoción y Prevención • Planeación y Sistemas de Información • Control Interno • Gestión Jurídica • Sistema de Gestión Ambiental • Sistema de Gestión de la Calidad (Incluye el Sistema Obligatorio de Gestión de Calidad en Salud) • Sistema de Gestión del Riesgo En todo caso, el contratista debe cumplir con los requerimientos del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional (Sistema de Desempeño Institucional), orientados a satisfacer las necesidades de los usuarios y pacientes, y los requisitos de los servicios generados por el Instituto.	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 2 de 23	

El servicio de revisoría fiscal integral será prestado con base en las especificaciones normativas, en especial, las contempladas por la Ley 43 de 1990, los Pronunciamientos Técnicos del Consejo de Contaduría Pública, las disposiciones del Código de Comercio, la normatividad de la Contaduría General de la Nación y las normas que regulan al Instituto; además de las funciones que le asigna la Ley, le corresponde a la Revisoría Fiscal, adelantar entre otros servicios, ejecutar como mínimo las siguientes auditorías:

- Auditoría Financiera
- Auditoría Presupuestal
- Auditoría Operacional
- Auditoría de Gestión
- Auditoría de Cumplimiento
- Auditoría de Control Interno
- Auditoría al Procesamiento Electrónico de Datos
- Auditoría Médica o de Salud
- Auditoría de Calidad
- Auditoría Administrativa y General

2. Objeto

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR PROPUESTAS DE PROVEEDORES LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN COLOMBIA, PERSONAS JURÍDICAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL INTEGRAL, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

Además de las funciones que le asigna la ley, le corresponde al Revisor Fiscal y/o suplente cumplir las siguientes obligaciones relacionadas en el anexo de los términos de referencia de la invitación pública así:

- El servicio de revisoría fiscal integral será prestado con base en las especificaciones normativas, en especial, las contempladas por la Ley 43 de 1990, los Pronunciamientos Técnicos del Consejo de Contaduría Pública, las disposiciones del Código de Comercio, la normatividad de la Contaduría General de la Nación y las normas que regulan al Instituto; además de las funciones que le asigna la Ley, le corresponde a la Revisoría Fiscal, entre otros servicios, realizar como mínimo las siguientes auditorías:
- Auditoría Financiera
- Auditoría Presupuestal
- Auditoría Operacional
- Auditoría de Gestión y Resultados
- Auditoría de Cumplimiento
- Auditoría de Control Interno
- Auditoría al Procesamiento Electrónico de Datos
- Auditoría Médica o de Salud

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 3 de 23	

- Auditoría de Calidad
- Auditoría Administrativa y General

- **En cuanto a la Auditoría Financiera**

- Tiene como objetivo la revisión o examen de los estados financieros intermedios y de corte de ejercicio por parte del Revisor Fiscal, con la finalidad de establecer su razonabilidad frente a la situación económica y financiera del Instituto, dando a conocer los resultados de su examen. El informe del Revisor Fiscal debe dar fe pública sobre la razonabilidad de los estados financieros.
- Emitir opinión sobre los estados financieros definidos a partir de los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas, con corte a 31 de diciembre del respectivo año.
- Presentar análisis de las variaciones representativas en relación con el ejercicio anterior, especialmente en las cuentas de ingresos, costos y gastos.
- Emitir opinión sobre las principales políticas contables utilizadas en el Instituto.
- Presentar observaciones y recomendaciones sobre los procedimientos contables del INC
- Firmar las declaraciones tributarias que produzca el INC y que requieran firma del Revisor Fiscal.
- La materialidad de las partidas que se constituyen en limitaciones, observaciones o salvedades.
- Las recomendaciones para subsanar las limitaciones y observaciones
- La relación de observaciones y limitaciones levantadas durante el año.

- **En cuanto a la Auditoría Presupuestal**

- Evaluar el ciclo presupuestal de cada vigencia fiscal.
- Verificar la eficiencia, adecuación de los procesos y controles establecidos para garantizar la confiabilidad de la información presupuestal.

- **En cuanto a la Auditoría Operacional**

- Evaluar cada ciclo de transacciones relacionadas con los procesos
- Verificar la eficiencia y adecuación de los procesos y controles claves establecidos y su funcionalidad para cumplir con todos los objetivos y metas planteados por el Instituto
- Verificar el cumplimiento de los actos, contratos y proyectos de investigación y docencia, convenios, que maneja la Administración, las normas que rigen a los funcionarios públicos en general

- **En cuanto a la Auditoría de Gestión y Resultados**

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 4 de 23	

- Examen de la gestión de la empresa con el propósito de evaluar la eficacia de sus resultados con respecto a las metas previstas, los recursos humanos, financieros y técnicos utilizados, la organización y coordinación de dichos recursos y los controles establecidos sobre dicha gestión.
- Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas.
- Evaluar y hacer recomendaciones en el cumplimiento del plan de desarrollo institucional, desde una valoración integral de cada uno de los sistemas.
- Vigilar la existencia de políticas adecuadas y el cumplimiento de las mismas.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos en el flujo de la información.
- Verificar la existencia de métodos o procedimientos de operación adecuados y la eficiencia de los mismos.
- Comprobar la utilización adecuada de los recursos
 - **En cuanto a la Auditoría de Cumplimiento**
- Comprobación o examen de operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole, con el objeto de establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.
- Efectuar revisión numérico-legal de las operaciones.
- Determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas aplicables al INC.
- Determinar si los procedimientos y las medidas de control interno están operando de manera efectiva y producen resultados.
- Determinar si los procedimientos y las medidas de control interno son adecuadas para el logro de los objetivos del INC y las metas planteadas por él.
 - **En cuanto a la Auditoría de Control Interno**
- El ambiente de control.
- La evaluación de los procesos
- La evaluación de riesgos.
- Las actividades de control.
- La información y las comunicaciones.
- La supervisión y el seguimiento al Control Interno, evaluando la confiabilidad y oportunidad en los sistemas de información que originan información contable.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 5 de 23	

- **Auditoria de Sistemas**
- Evaluación general del proceso sistematizado de la información.
- Gestión Integral de TI.
- Monitoreo al adecuado desarrollo de la implementación del Sistema SAP.
- Evaluar la efectividad de los controles de tecnología implementados en SAP, en especial para los módulos que soportan algunas de las operaciones consideradas críticas y sensibles del Instituto, tales como ERP, HCM, ISH, gestión del paciente, ISH_MED.
- Auditoria a la historia clínica.
- Auditoria seguridad del paciente
 - **En cuanto a la Auditoría Médica o de Salud.**
- Auditoria médica integral.
- Auditoria médica específica a las áreas de hospitalizados, Gaica, medicina nuclear, oncología, entre otras áreas.
- Evaluar la calidad de la atención médica y sus impactos.
- Auditoría a las Historias Clínicas.
- Auditoria Clínica.
- Auditoria formulación de medicamentos
- Evaluación de los procedimientos establecidos por el Instituto para identificar las quejas y reclamos de los usuarios y los planes de acción implementados por el Instituto para atenderlos.
- Vigilar la adecuada atención a los usuarios, en especial, lo relacionado con la oportunidad y las PQR.
- Gestión y seguridad del paciente.
- Consentimiento informado
 - **En cuanto a la Auditoría de Calidad**
- Revisión, en forma selectiva, de los procedimientos tendientes a garantizar la oportunidad, pertinencia, calidad, accesibilidad, suministro de los servicios de salud, y el manejo de medicamentos.
- Verificación del cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.
 - **Administrativas y otras funciones Generales:**
- Enviar un informe ejecutivo trimestral en medio físico y magnético al Secretario de la Junta Directiva, con destino a todos los miembros de la Junta Directiva.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 6 de 23	

- Revisar y evaluar si los métodos, sistemas y procedimientos que se siguen en todas las fases del proceso administrativo aseguran el cumplimiento con las políticas, planes, programas, leyes y reglamentaciones que puedan tener un impacto significativo en operación de los reportes y asegurar que la empresa los esté cumpliendo y respetando.
- Clasificar las observaciones y limitaciones en materia coyuntural o estructural.
- Examinar todas las operaciones, inventarios, actas y libros para ver su coherencia con los comprobantes de cuentas y negocios.
- Realizar y verificar el arqueo de la caja general (Tesorería) y las cajas menores.
- Ejercer la inspección de los bienes del Instituto y de los que este tenga en custodia a cualquier título y solicitar los informes necesarios para establecer un control permanente sobre la conservación, integridad y seguridad del patrimonio institucional.
- Colaborar con los organismos oficiales que ejerzan función de control, inspección y vigilancia, y demás autoridades competentes, en sus actuaciones y rendir los informes a que haya lugar o los que le sean solicitados.
- Velar por que la administración cumpla con los deberes específicos establecidos por los organismos de vigilancia, especialmente con los vinculados a los deberes de información y al código de Buen Gobierno.
- Puntualizar las recomendaciones presentadas en el informe de Revisoría Fiscal del año anterior que no han sido implementadas, indicando cuales son a su juicio, las razones de la no implementación.
- Armonizar su trabajo con el de la Oficina de Control Interno y la Subdirección de la Gestión Administrativa y Financiera.
- Evaluar la confiabilidad y oportunidad en los procesos de los sistemas de información que posea el INC, así como de los nuevos procesos y tecnologías adoptadas en el proceso contable.
- Servir de asesores en relación con el cumplimiento de las normas que le sean aplicables al INC
- Puntualizar los eventuales motivos por los cuales el INC no ha cumplido obligaciones contractuales, disposiciones legales, observando si tales hechos generan contingencias o pasivos inmediatos para la institución e indicando en cada caso montos estimados.
- Presentar los conceptos y el diagnóstico sobre las variaciones que por cambios en la legislación vigente o modificaciones a los procedimientos establecidos, afecten los registros contables de la entidad.
- Resolver las inquietudes legales, administrativas, contables, jurídicas, financieras y técnicas que se pudieran derivar de la ejecución del contrato.
- Evaluar el cumplimiento de las funciones de supervisión o interventoría de los contratos que adelante el Instituto. En particular, en aquellos cuyo objeto contractual involucre procesos misionales del INC.
- Presentar los informes de gestión a la Junta Directiva, los informes periódicos de auditoría y los informes puntuales que requiera la administración en aspectos financieros, tributarios y contables, entre otros.
- Asistir a sesiones de la Junta Directiva, con voz pero sin derecho a voto, cuando sea citado a estas.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 7 de 23	

- Presentar los dictámenes, instrucciones y reportes derivados del ejercicio profesional de la auditoría.
- Firmar los documentos o certificaciones que produzca el INC y que requieran firma del Revisor Fiscal.
- Abstenerse de ejercer acciones o actividades propias de los organismos administrativos del Instituto.
- Las demás que le sean encomendadas y que estén acordes con el objeto contratado.
- **EQUIPO DE TRABAJO**
- El proponente debe incluir en su equipo de trabajo, como mínimo los siguientes perfiles que se adecuen a las actividades misionales y de apoyo del Instituto:
- **EQUIPO MINIMO:**
 - Un (1) Contador Público. Revisor fiscal principal
 - Un (1) Contador Público. Revisor fiscal suplente
 - Un (1) Contador Público- Auditor. Tiempo completo
 - Un (1) Auditor Médico. Tiempo Parcial
 - Un (1) Profesional Contaduría, Economía, Administrador Empresas, Ingeniero Ambiental, abogado o profesión similar. Auditor. Tiempo parcial
 - Un (1) Ingeniero de Sistemas. Tiempo parcial
- **EQUIPO ADICIONAL:**
 - Profesionales, técnicos o tecnólogos con experiencia en el sector salud, que estén en capacidad de realizar las auditorías ofertadas, no mayor a cinco (5) integrantes
- El proponente deberá anexar las hojas de vida de los profesionales, tecnólogos o técnicos que integraran el equipo de trabajo (Equipo Mínimo y Equipo de Adicional), deberá anexar las certificaciones que demuestren la experiencia solicitada.
- Para la evaluación técnica, se tendrá en cuenta la cantidad de horas presenciales del personal que ejecutara el contrato en las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología, las cuales deben ser discriminadas en la propuesta para cada uno de los profesionales integrantes del equipo de trabajo, así como el mecanismo de control que se realizará para soportar el cumplimiento de este tiempo ofertado.
- Quienes se vayan a desempeñar como Revisor Principal y como su Suplente deberán aportar, fotocopia de la cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador público vigente, y certificación original de antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a 30 días, en la cual conste que no se adelanta ninguna investigación y que no existen antecedentes en su hoja de vida, relacionadas con el uso de la matrícula. Para el Auditor Médico el registro médico, y para los otros profesionales del equipo la tarjeta profesional o el documento que lo certifique como profesional.
- La persona jurídica proponente deberá anexar original de la certificación de registro o inscripción ante la Junta Central de Contadores, que lo habilita para la prestación de servicios de auditoría y Revisoría fiscal, con fecha de expedición no mayor a 30 días
- **PLAN DE TRABAJO.**
El proponente deberá presentar la planeación y programación de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 8 de 23	

- **EVIDENCIAS DE CALIDAD (ADJUNTAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE) Y TALENTO HUMANO**

- Evidencia de implementación de modelos de gestión de la calidad: Certificaciones de calidad.
- Evidencia de capacitación en calidad.
- Evidencia de cumplimiento de las normas específicas del servicio a prestar en términos de calidad.
- Evidencia que describan la prestación del servicio en términos de políticas, procesos, procedimientos y controles. Incluye la descripción de las especificaciones técnicas y seguimiento posterior a la prestación del mismo.
- Evidencia de los niveles de calidad de los servicios prestados con sus respectivos soportes.
- Evidencia de estrategias y/o acciones para prevenir el riesgo en la prestación del servicio.
- Certificaciones de clientes que den cuenta de la calidad prestada en los servicios contratados.
- Adjuntar planes de bienestar, capacitación y salud ocupacional.
- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del Sistema Integrado de Calidad del Instituto, y adicionalmente, a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación en salud.

- **SISTEMA DE INFORMACIÓN**

El Instituto cuenta con un Sistema Integrado de Información SAP.

- **INSUMOS**

El Instituto entrega un espacio físico y una línea telefónica para el desarrollo de las actividades de revisoría fiscal.

- **CALIDAD Y PARÁMETROS DEL SERVICIO**

El servicio debe prestarse con calidad, oportunidad y suficiencia, y de acuerdo con los parámetros normalmente aceptados.

- **PARÁMETROS DE CALIDAD**

- El proponente se compromete a presentar un equipo humano con la calidad requerida y certificada para el proceso. El proveedor deberá disponer de un recurso humano idóneo, suficiente y permanente para el cumplimiento de las actividades.
- Participar en los procesos que adelante el Sistema de Desempeño Institucional (Modelo Integrado de Gestión de la Calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 9 de 23	

- Debe demostrar conocimiento del Sistema Garantía de Calidad en Salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del Modelo de Gestión de la Calidad Institucional (Sistema de Desempeño Institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial el sistema documental de procesos SIAPINC (Versión 2.0 o siguientes).
- Participar activamente en los proyectos específicos del Sistema de Desempeño Institucional, como son Acreditación con normas nacionales o internacionales y certificación bajo la norma NTCGP 1000.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de Gestión de la Calidad el Instituto, realice en cualquier tiempo, el control de calidad y la verificación de los estándares de calidad de los servicios ofrecidos.
- Aceptar la evaluación y reevaluación en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y de la norma NTCGP 1000. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio, acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).
- Contribuir a la resolución de los hallazgos establecidos por la auditoria concurrente de las aseguradoras. En caso de no resolución, asumir la responsabilidad que dé a lugar.

No obstante los anteriores requerimientos, especificaciones y condiciones, el Instituto se reserva el derecho de modificar la forma y condiciones de la prestación del servicio, cuando las circunstancias específicas lo requieran, para una eficiente y eficaz prestación de este servicio.

• VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio y de la calidad de atención a los pacientes.

El oferente deberá indicar en su propuesta si se encuentra en condiciones de ofrecer y prestar algún servicio adicional a los requeridos en los términos de condiciones y en el presente anexo, en tal evento deberá efectuar una descripción de los mismos, los procedimientos y mecanismos para su aplicación, al igual que la finalidad y/o beneficio que el Instituto obtendría con ellos.

En todo caso, estos se entenderán incluidos dentro del valor de la propuesta presentada y harán parte de las obligaciones contractuales.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 10 de 23	

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de doce (12) meses, a partir del 1° de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019.

5. Análisis del Sector:

El servicio de revisoría fiscal corresponde a un requerimiento legal el cual tiene por objeto que las empresas sociales del estado como el Instituto cuenten con la Supervisión y asesoría de la Revisoría Fiscal

La necesidad se enunció en precedencia; el servicio requerido pertenece al sector económico de los servicios prestados por empresas autorizadas por la Junta Central de Contadores y adicional que poseen la experiencia específica en el Sector de la Salud, por lo que en la evaluación técnica se dará especial importancia a dicha experiencia tanto de la empresa como del equipo de trabajo que se asignará al trabajo de Revisoría Fiscal

6. Valor y Forma de Pago

El valor de la presente Invitación, será en PESOS COLOMBIANOS.

Para la presente invitación deberá liquidarse e incluirse, en el valor total de la propuesta, el "IVA." Si no se indicare, se entenderá como incluido en el valor total; de igual forma debe discriminarse el valor mensual incluido el IVA.

El Instituto no aceptará correcciones o aclaraciones de los precios ofertados por error u omisión en el IVA. Se advierte a los proponentes que los costos que se les generen con ocasión de la presentación de la propuesta son de su responsabilidad exclusiva y el Instituto Nacional de Cancerología - E.S.E. no reconocerá suma alguna por este concepto, en ningún caso.

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, por mensualidades vencidas, a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes adjudicados y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar y certificación de recibo a satisfacción expedida por el interventor designado por el INC-ESE.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 11 de 23	

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

EVALUACIÓN TÉCNICA

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se aplicará a los oferentes habilitados jurídica y financieramente y se hará sobre la base de 1.000 puntos de acuerdo a los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	500
Precio	200
Capacidad Técnica	300
TOTAL PUNTAJE	1.000

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Se asignará un máximo de quinientos puntos (500) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos de experiencia en revisoría fiscal, contratada con IPS de alta complejidad según la habilitación (**cuarto nivel**), públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato, durante los últimos diez (10) años. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del contrato con expedición de la certificación no mayor a 2 meses. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 12 de 23			

A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará quinientos (500) puntos, a los demás se les asignará un puntaje proporcional. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total. Si se presenta un solo oferente deberá certificar un tiempo contratado de mínimo tres (3) años.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del cliente o contratante a quien le prestaron el servicio
- Nombre de la persona jurídica que prestó el servicio
- Objeto de la contratación
- Vigencia y/o plazo del contrato
- Concepto sobre el cumplimiento del contrato de revisoría fiscal
- Nombre, número telefónico y correo electrónico de la persona o personas de contacto.
- Certificación de contratos terminados.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de satisfacción de regular o menos, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

PRECIO:

Al precio más bajo, se le asignará doscientos (200) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

FACTOR	PUNTAJE
Meses de experiencia de los miembros del equipo mínimo	150
Tiempo de dedicación de los miembros del equipo mínimo	150
TOTAL PUNTAJE	300

Equipo de Trabajo Mínimo

El proponente debe incluir en su equipo de trabajo, como mínimo los siguientes perfiles que se adecuen a las actividades misionales y de apoyo del Instituto:

- Un (1) Contador Público. Revisor fiscal principal
- Un (1) Contador Público. Revisor fiscal suplente
- Un (1) Contador Público. Auditor. Tiempo Completo
- Un (1) Auditor Médico. Tiempo Parcial
- Un (1) Profesional Contaduría, Economía, Administrador Empresas, Ingeniero Ambiental, abogado o profesión similar. Auditor. Tiempo parcial
- Un (1) Ingeniero de Sistemas. Tiempo parcial

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 13 de 23	

Experiencia Equipo Mínimo Requisitos

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 14 de 23	

ITEM	PERFIL	EDUCACION Y EXPERIENCIA	DEDICACION
1	Revisor Fiscal principal Cantidad uno (1)	• Título Profesional: Contador Público • Posgrado y/o Especialización en revisoría fiscal • Experiencia general, más de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional Expedida por la Junta Central de Contadores. Para los profesionales graduados la experiencia profesional se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta Profesional de contador. • Experiencia específica: Acreditar mínimo tres (3), máximo cinco (5) certificaciones de contratos suscritos dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria pública que demuestren la prestación de servicios como Revisor Fiscal principal, de los cuales acredite mínimo tres (3) certificaciones de experiencia en el Sector salud público o privada de Nivel del Instituto Nacional de Cancerología. E.S.E	
2	Revisor Fiscal suplente Cantidad uno (1)	• Título Profesional: Contador Público. • Posgrado y/o Especialización en revisoría fiscal • Experiencia general, más de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional Expedida por la Junta Central de Contadores. Para los profesionales graduados la experiencia profesional se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta Profesional de contador. • Experiencia específica: Acreditar mínimo tres (3), máximo cinco (5) certificaciones de contratos suscritos dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria pública que demuestren la prestación de servicios como Revisor Fiscal principal, de los cuales acredite mínimo tres (3) certificaciones de experiencia en el Sector salud público o privada de Nivel del Instituto Nacional de Cancerología. E.S.E	
3	Contador Público Auditor cantidad uno (1)	• Título Profesional: Contador Público. • Experiencia general, más de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional Expedida por la Junta Central de Contadores. Para los profesionales graduados la experiencia profesional se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta Profesional de contador. • Experiencia específica: Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia específica como auditor en Instituciones del Sector salud público o privada de Nivel del Instituto Nacional de Cancerología. E.S.E	TIEMPO COMPLETO
4	Profesional Auditor médico especializado cantidad uno (1)	• Título Profesional: Medico • Posgrado y/o especialización en auditoría • Experiencia general, más de tres (3) años se contará a partir de la fecha de expedición del Registro médico. • Experiencia específica: Acreditar mínimo tres (2) años de experiencia específica como auditor en Areas hospitalarias del Sector salud público o privada de Nivel del Instituto Nacional de Cancerología. E.S.E	TIEMPO PARCIAL
5	Profesional Auditor cantidad uno (1)	• Título Profesional: Contador Público, Economía, Administrador de Empresas, Ingeniero Ambiental o abogado. Con especialización • Experiencia general, de tres (3) años se contará a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional Expedida por la Junta Central de Contadores, para las demás profesiones se tomará el tiempo a partir de la expedición de la tarjeta profesional. • Experiencia específica: Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia específica como auditor en instituciones del Sector salud público o privada de Nivel del Instituto Nacional de Cancerología. E.S.E	TIEMPO PARCIAL
6	Ingeniero de sistemas cantidad uno (1)	• Título Profesional: Ingeniero de Sistemas. • Experiencia general, de tres (3) años se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta Profesional de Ingeniero de sistemas. • Experiencia específica: Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia en auditorías de sistemas.	TIEMPO PARCIAL

El proponente deberá anexar las hojas de vida de seis (6) de los integrantes del equipo de trabajo que para la ejecución del contrato. Igualmente, deberá anexar las certificaciones que demuestren la experiencia solicitada en copia legible debidamente diligenciada en el formato correspondiente.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 15 de 23	

Para la evaluación técnica, se tendrá en cuenta la cantidad de horas presenciales del personal que ejecutara el contrato en las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología, las cuales deben ser discriminadas en la propuesta para cada uno de los profesionales integrantes del equipo de trabajo, así como el mecanismo de control que se realizará para soportar el cumplimiento de este tiempo ofertado.

Quienes se vayan a desempeñar como Revisor Principal y como su Suplente deberán aportar, fotocopia de la cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador público vigente, y certificación original de antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a 30 días, en la cual conste que no se adelanta ninguna investigación y que no existen antecedentes en su hoja de vida, relacionadas con el uso de la matrícula. Para el Auditor Médico el registro médico, y para los otros profesionales del equipo la tarjeta profesional o el documento que lo certifique como profesional.

La persona jurídica proponente deberá anexar original de la certificación de registro o inscripción ante la Junta Central de Contadores, que lo habilita para la prestación de servicios de auditoría y Revisoría fiscal, con fecha de expedición no mayor a 30 días

NOTA: Se tendrá en cuenta para asignación del puntaje de experiencia del equipo mínimo, solo la experiencia Específica y sin traslajos. Ver anexo.

REQUISITOS A SUBSANAR

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la presente oferta no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados y subsanados en cualquier momento hasta el momento de la adjudicación. En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. Por lo anterior, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los presentes términos de condiciones. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla o la presente sin cumplir con la exigencia respectiva.

En ningún caso la entidad señalará taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

MONEDA, VALOR DE LA PROPUESTA, FORMAS DE COTIZACIÓN:

El valor de la presente Invitación, será en PESOS COLOMBIANOS

Para la presente invitación deberá liquidarse e incluirse, en el valor total de la propuesta, el "IVA." Si no se indicare, se entenderá como incluido en el valor total; de igual forma debe discriminarse el valor mensual incluido el IVA.

El Instituto no aceptará correcciones o aclaraciones de los precios ofertados por error u omisión en el IVA.

Se advierte a los proponentes que los costos que se les generen con ocasión de la presentación de la propuesta son de su responsabilidad exclusiva y el Instituto Nacional de Cancerología - E.S.E. no reconocerá suma alguna por este concepto, en ningún caso.

CAUSALES DE EVALUACIÓN DESFAVORABLE DE LA PROPUESTA

- Además de los casos expresamente indicados en los presentes términos, se rechazarán o evaluarán desfavorablemente las propuestas cuando:
- Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en los documentos o en la información suministrada por el proponente.
- Cuando no se reúnan las condiciones, y requisitos establecidos en estos términos de condiciones para participar.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 16 de 23	

- Cuando las propuestas estén incompletas por no incluir alguno de los documentos o requisitos que de acuerdo con los términos de condiciones se requiera adjuntar y no sean subsanados oportunamente.
 - Cuando el representante legal del oferente, o quien esté autorizado para ello, no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando no haya obtenido autorización para proponer y contratar si así lo requiere de acuerdo a la cuantía.
 - Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades de las que trata el Artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones Constitucionales y Legales aplicables vigentes, en conflicto de intereses o que no tenga ningún vínculo con entidades, sociedades, personas naturales o jurídicas que promocionan el consumo de tabaco de acuerdo con el convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.
 - Cuando el Certificado de Existencia y Representación Legal indique que el proponente se encuentra embargado o cuando las cuotas sociales de alguno de los socios se encuentren embargadas y pongan en riesgo el patrimonio de la sociedad.
 - Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato o quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o acuerdos de reestructuración conforme a la Ley 1116 de 2006.
 - Cuando el proponente acompañe a su propuesta documentos con enmendaduras o cuando haya correcciones que no aparezcan expresamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o con la firma de quien suscribe dicho documento.
 - Cuando las propuestas se entreguen por cualquier otro medio, después de la fecha y hora fijada o en lugar diferente del señalado en estos términos. Estas propuestas serán devueltas al oferente sin evaluar.
 - Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos o documentos mínimos establecidos en los presentes términos de condiciones.
 - Cuando incumpla con los deberes fijados en estos términos de condiciones para los proponentes.
 - Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la entidad. El Instituto entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información contenida en el documento soporte frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos.
 - Cuando no allegue la información solicitada por el Instituto con el fin de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación.
 - En los casos expresamente determinados en cualquier aparte de estos términos de condiciones.
 - Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la propuesta relacionada en los presentes términos.
 - Cuando no se anexe la certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad cuenta con éste o en su defecto por el representante legal en la cual conste encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y parafiscales, dentro de los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.
 - Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
 - Cuando existan o se compruebe que varias propuestas hechas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
 - Cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
 - Cuando no se cumplan los requisitos para poder ofertar como consorcio o unión temporal, será causal para no tener en cuenta la propuesta para dicha asociación y los proponentes serán evaluados, si ello fuere posible, en forma individual, de lo contrario será rechazada.
 - Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir cuando se trate de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 17 de 23			

propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

- En caso de otra forma asociativa, cuando no allegue la documentación legal correspondiente.

DECLARACIÓN DE DESIERTA.

El Instituto nacional de Cancerología ESE, declarará desierta la invitación cuando:

- 1) Falta de concurrencia de oferentes, es decir, no se presenten propuestas al proceso de selección.
- 2) Habiéndose recibido una propuesta, ésta resulta incurso en causal de rechazo.
- 3) Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos términos de condiciones.
- 4) Cuando revisadas las propuestas económicas se encuentre que ninguna es consistente, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
- 5) Por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
- 6) Cuando no se cumpla con las condiciones habilitantes.
- 7) Por motivos que impidan la selección objetiva

La declaratoria de desierta se hará mediante comunicación en la cual se expresarán las razones que condujeren a esa decisión, dicha decisión se publicará en la página web www.cancer.gov.co y se entenderá notificada con la simple publicación.

En caso de declarar desierta la presente convocatoria el Instituto Nacional de Cancerología ESE, no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes.

FACTORES O CRITERIOS DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido por el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, con el fin de dirimir un empate entre las ofertas, cuando respecto del puntaje total se presente un empate en el puntaje de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer lugar, se aplicarán las siguientes reglas:

- Se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor de capacidad técnica.
- De persistir el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido mayor puntaje en el factor o calificación de carácter económico (Cuando aplique).
- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros (Certificación referida en el párrafo anterior)..
- Si se presenta empate o éste persiste, una vez revisados los criterios anteriores y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a éste último.
- Si no hay lugar al escenario descrito en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.
- Si persiste o se mantiene el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
- En caso de que no proceda el escenario descrito en el numeral anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformada con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.
- Si persiste o se mantiene el empate se seleccionará la oferta mediante un sorteo que se efectuará por el sistema de balotas en el momento de la adjudicación.
- Se introducirán en una bolsa negra tantas balotas como proponentes empatados haya.
- Todas las balotas tendrán el mismo color a excepción de una.
- Los proponentes procederán a sacar la balota en el orden de recibo de su propuesta.
- El proponente que saque la balota de color diferente será el adjudicatario del contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 18 de 23			

Nota: Para efectos de los literales F y G se deberá anexar con la propuesta los documentos pertinentes para acreditar las situaciones enunciadas en dichos literales, pues no allegarse se entenderá que no se cumple con el requisito.

-

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

“En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos”.

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- El no perfeccionamiento del contrato
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Garantizado en todo caso debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optará por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201800377 de 2018 y 1201800673 Vigencia Futura 2019
11. Número de la solicitud de pedido.	10012501

Firman:

Nombre y cargo del solicitante. ANA NANCY CAMELO VANEGAS- COORDINADORA GRUPO CONTABILIDAD
OBSERVACIONES: Dado que es un proceso de competencia de la Junta Directiva, en la sesión del 19 de septiembre de 2018, la Junta autorizo dar inicio al proceso de selección y para el efecto se les debe remitir para su consideración los términos de referencia. Por ende el presente estudio puede tener ajustes o cambios.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 19 de 23			

**ANEXO
PROPUESTA ECONOMICA**

Con el fin de presentar una propuesta económica al proceso cuyo objeto tiene como fin “ Contratar una persona natural y/o consorcio o unión temporal para prestar servicios profesionales especializados de Revisoría Fiscal.

- El proponente debe diligenciar el formato a continuación descrito

ITEM	N° DE FOLIO	VALOR VALOR DEL SERVICIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA APLICADO	VALOR DEL SERVICIO CON IVA
Servicio Especializados de Revisoría fiscal anual				
Servicio Especializados de Revisoría fiscal mensual				

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
VALOR HORA INCLUIDO IVA		
VALOR HORA SIN IVA		

Notas:

1. La oferta económica se evaluará teniendo en cuenta el valor del total incluido el iva, el cual no podrá exceder el valor oficial incluido IVA, so pena de rechazo.
2. La oferta económica propuesta contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.
3. Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el Anexo de la oferta económica no dará lugar a su modificación con excepción de las aproximaciones que realice el oferente deberá asumir los sobrecostos que este ocasione, lo anterior sin perjuicio de las facultades de corrección aritmética que tiene la Entidad.

Firma Representante Legal

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 20 de 23			

ANEXO

CUADRO EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para las certificaciones que se anexen, diligenciar el siguiente cuadro con contratos no mayores a 10 años y con objeto en Revisoría fiscal.

Ítem	N° de Folio (s)	N° DE CONTRATO.	CONTRATANTE Y/O EMPLEADOR	OBJETO	FECHA SIN TRASLAPO (dd/mm/aa)		TIEMPO (MESES)	CUMPLIMIENTO	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
					FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACION					
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
TOTAL											

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO PROPUESTA EQUIPO DE TRABAJO

PROPUESTAS EQUIPO DE TRABAJO REVISORIA FISCAL

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

* SE SOLICITA DILIGENCIAR LOS DATOS DE ESTOS CUADROS.

ITEM	CONCEPTO	TOTAL EQUIPO	FOLIO
1	EQUIPO MIMIMO		
	TOTAL DE PERSONAL		

ITEM	CONCEPTO	TOTAL HORARIO	FOLIO
1	HORAS EQUIPO MINIMO		
	TOTAL DE HORAS		

Firma Representante legal

TIEMPO DE TRABAJO POR MIEMBRO DEL EQUIPO MINIMO

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 21 de 23			

TIEMPO DE TRABAJO POR MIEMBRO DEL EQUIPO MINIMO

* Favor diligenciar este cuadro

N°	Rol a desempeñar dentro del contrato	HORA DIARIA	HORA MENSUAL
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
 TOTAL			

- Se solicita diligenciar los datos de este cuadro equipo adicional.

N°	Rol a desempeñar dentro del contrato	HORA DIARIA	HORA MENSUAL
1			
2			
3			
4			
5			
TOTAL			

Firma Representante legal

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 22 de 23			

ANEXO

CUADRO PARA RELACIONAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MINIMO

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

EQUIPO MINIMO

N°	Rol a desempeñar dentro del contrato	NOMBRE INTEGRANTES	TIEMPO EN MESES	TIEMPO AÑOS
1				
2				
3				
4				
5				
TOTAL				

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE :						
Rol a desempeñar dentro del contrato						
titulo profesional				Fecha de grado	dd/mm/aa	
				Tarjeta profesional	Numero	
				fecha de expedición tarjeta profesional	dd/mm/aa	
Nombre Especialización				Fecha de grado	dd/mm/aa	
ÍTEM	N° de Folio (s)	fechas sin traslazo (dd/mm/aaaa)		General	especifica	Descripción objeto/ funciones
		Inicial	Final	(mes)	(mes)	
1						
2						
3						
4						
5						
TOTAL						

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Se deben adjuntar los documentos que acrediten los estudios y experiencia del equipo de trabajo, con sus respectivos soportes de estudios (diploma o acta de grado; cuando se relacionen títulos otorgados en el extranjero, incluir el certificado de homologación otorgado por el Ministerio de Educación Nacional) y experiencia (certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten experiencia general y específica); fotocopia de la cédula de ciudadanía; tarjeta profesional y aportar cartas de compromiso, permanencia y cumplimiento en la actividad para la cual fue presentado, debidamente suscrita por las personas propuestas.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 23 de 23			

ANEXO

CUADRO PARA RELACIONAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

EQUIPO ADICIONAL

Nº	Rol a desempeñar dentro del contrato	NOMBRE INTEGRANTES	TIEMPO EN MESES
1			
2			
3			
TOTAL			

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:							
Rol a desempeñar dentro del contrato							
titulo profesional		Fecha de grado		dd/mm/aa			
		Tarjeta profesional		Numero			
		fecha de expedición tarjeta profesional		dd/mm/aa			
Nombre Especialización		Fecha de grado		dd/mm/aa			
ÍTEM	N° de Folio (s)	fechas sin traslapo (dd/mm/aaaa)		General (mes)	especifica (mes)	contrante / empleador	Descripción objeto/ funciones
		Inicial	Final				
1							
2							
3							
4							
5							
TOTAL							

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Se deben adjuntar los documentos que acrediten los estudios y experiencia del equipo de trabajo, con sus respectivos soportes de estudios (diploma o acta de grado; cuando se relacionen títulos otorgados en el extranjero, incluir el certificado de homologación otorgado por el Ministerio de Educación Nacional) y experiencia (certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten experiencia general y específica); fotocopia de la cédula de ciudadanía; tarjeta profesional y aportar cartas de compromiso, permanencia y cumplimiento en la actividad para la cual fue presentado, debidamente suscrita por las personas propuestas.